RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 250 -2015-MDCC

CERRO COLORADO, 10 JUN 2015

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 214-2015-MDCC, Esquela de Observación de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos con Titulo N° 2015-00033330, Acta de Asamblea Ordinaria del CAFAE-MDCC-2015, de fecha 28.05.2015, Informe Legal N° 62-2015-SGALA-MDCC, Proveído N° 188-2015-GAL-MDCC, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica del Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Esquela de Observación de la Superintendencia de Registros Públicos, observa la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, esta debe ser conformada por "01 representante del Titular del Pliego quien lo presidirá, el Jefe de Personal a quien haga sus veces, quien actuará de Secretario, el Contador a quien haga sus veces y tres representantes de los trabajadores en planillas y sus suplentes;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 214-2015-MDCC, en la parte correspondiente a la representación de los trabajadores en planillas, se ha consignado solamente a dos trabajadores tanto titulares como suplentes, lo que colisiona con lo señalado en el dispositivo legal señalado en el párrafo precedente, en consecuencia corresponde modificar dicha resolución debiéndose emitirse una nueva que cumpla con la normatividad invocada;

Que, mediante Acta de Asamblea Ordinaria del CAFAE-MDCC-2015, de fecha 28 de mayo del presente, se ha procedido a la elección del tercer miembro titular y suplente de la representación de los trabajadores para su inclusión en la Directiva del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio 2015-2016, habiendo sido elegidos los trabajadores Roulf Iván Tello Lewin, y la Sra. Lorena Otilia Flores Riveros, titular y suplente correspondientemente;

Que, mediante Informe Legal N° 062-2015-SGALA-MDCC, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos concluye que declarar, fundado el pedido formulado por la Presidenta del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y se modifique el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 214-2015-MDCC, debiéndose contemplar a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores incluidos en planillas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundado el pedido de modificación formulado por la Presidenta del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y en consecuencia **MODIFIQUESE** el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 214-2015-MDCC, debiendo quedar de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Sra. María Julia Pacheco Mendigure — Primer Miembro Titular.
- Sr. Francisco Asisclo Peláez Rojas — Segundo Vocal Titular.
- Sr. Roulf Iván Tello Lewin — Tercer Vocal Titular.

MIEMBROS SUPLENTES:

- Sr. Máximo Pascual Calero Valdivia — Primer Vocal Suplente
- Sra. Estilita Ruth Curasi Cueva — Segundo Vocal Suplente
- Sra. Lorena Otilia Flores Riveros — Tercer Vocal Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación a las unidades orgánicas competentes y a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE